

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 372/21, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**RESOLUCIÓN Nº 155 /21.**



Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana ARAUJO  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
04 AGO 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 267 Hs. 1155 FIRMA: <i>[Signature]</i>

USHUAIA, 02 AGO 2021

**VISTO** la Nota N° 001/21 – Letra: B: JP, suscripta por los Sres. Legisladores, Federico R. BILOTA IVANDIC y Ricardo H. FURLAN; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma ponen en conocimiento a la Presidencia del Poder Legislativo que a partir del día 26 de Julio del corriente año, dichos Legisladores Provinciales han conformado un nuevo Bloque Político denominado "Justicialista Provincial", de acuerdo a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Que asimismo, informan que el Bloque Justicialista Provincial estará presidido por el Legislador Ricardo H. FURLAN.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR la conformación del nuevo Bloque Político denominado "Justicialista Provincial", a partir del día 26 de Julio del corriente año, de acuerdo a la Nota N° 001/21 – Letra: B: JP, presentada por sus integrantes, Legisladores Federico R. BILOTA IVANDIC y Ricardo H. FURLAN; conforme a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara; por el motivo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** INFORMAR que el Bloque Justicialista Provincial se encuentra presidido por el Sr. Legislador Ricardo H. FURLAN, en virtud de lo expuesto en la nota mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0372/21**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana ORQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo